

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 23**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 814 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Daniela Tanase, contra doña Carolina López Gómez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 348 de 2012

En Madrid, a 7 de septiembre de 2012.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal número 814 de 2011, sobre cantidad, seguidos, entre partes: de una, como demandante, doña Daniela Tanase, asistida del letrado don Eugenio Jesús García Valenciano, y de otra, como demandada, doña Carolina López Gómez, que no comparece pese a estar debidamente citada, ha pronunciado en nombre del Rey el siguiente

Fallo

Que desestimando la demanda promovida por doña Daniela Tanase, frente a doña Carolina López Gómez, en reclamación de cantidad, absuelvo a la demandada de todas las pretensiones deducidas en su contra en este proceso.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles a las mismas que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno por razón de su cuantía y una vez notificada procédase al archivo de estas actuaciones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Daniela Tanase y doña Carolina López Gómez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.838/12)

